

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio de notificación colectiva de liquidaciones por recibo de la tasa por el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, primer semestre de 2016, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2016 y tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías, ejercicio 2016 y anuncio de cobranza relativo a los mismos.

Notificación colectiva de liquidaciones por recibo

Aprobados los padrones cobratorios correspondientes a la tasa por el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, primer semestre de 2016, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2016 y tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías, ejercicio 2016, quedan expuestos al público en la oficina municipal de Recaudación, sita en el Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 1, Fuente el Saz de Jarama, Madrid, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y miércoles de dieciséis y treinta a veinte horas). El período de exposición pública será de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones por recibo comprendidas en los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por recibo de los tributos referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública del padrón.

Anuncio de cobranza de las liquidaciones por recibo

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer el calendario fiscal de la tasa reseñada.

El período de cobro voluntario se fija desde el día 15 de marzo al 16 de mayo de 2016, ambos inclusive. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se efectuará el día 11 de mayo de 2016.

Los pagos deberán efectuarse exclusivamente en las entidades bancarias siguientes: “Bankia”, “Ibercaja”, “La Caixa” y “Banco Popular”, previa presentación del juego de impresos en cualquiera de las oficinas principales o sucursales, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecidos. También podrá efectuar el pago a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com>

Los contribuyentes que no reciban el mencionado juego de impresos pueden dirigirse a las oficinas de la Unidad de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, donde se les expedirá un duplicado u obtener el mismo a través de la Sede Electrónica.

Vencido el plazo en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 4 de febrero de 2016.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(02/4.556/16)

